



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECRETON° 921

VISTO:

Como facultad delegada al Concejo Deliberante por la normativa vigente, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 5783 en su articulado N°4.-

Es decisión del CONCEJO DELIBERANTE declarar como **CIUDADANA DESTACADA, DISTINCION CIUDAD DE LOS AZAHARES, a la Sra. Emma Olaya de la Fuente de Sisterna.-**

CONSIDERANDO:

Que viene a nuestro conocimiento, la difusión de un video, en el que muestra a la querida “Abuela Emma” de 103 años, realizando un entrenamiento físico variado, en total demostración de que la edad es solo un número, porque la vitalidad, la juventud está en nuestra mente, corazón y cuerpo. -

“La abuela Emma”, es una demostración total de superación, de amor propio y hacia su familia, que la acompaña día a día a sentirse plena.

Que es necesario destacar también que “la abuela Emma”, es una gran luchadora y vencedora de la vida, porque no solo sobrevivió al terremoto de San Juan del año 1944 sino que también, venció el cáncer de mama. Estas dos realidades que vivió Emma, no solo nos demuestra que el ser humano es capaz de superar cualquier adversidad que te presenta la vida, sino que también, que ninguna excusa es válida para poner el cuerpo en movimiento y llenarlo de vitalidad.

ES POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la **Sra. Emma Olaya de la Fuente de Sisterna**, en reconocimiento a su amor por la vida, por demostrar a la sociedad que siempre se puede más. –

ARTÍCULO 2°: Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en un acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por la Vice intendenta del Departamento Municipal y autora del proyecto y demás de concejales.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en la Fundación “Padre Enri Praolini” de la Provincia de La Rioja, a los 31 días del mes de julio del año 2024. Proyecto presentado por la concejal Ximena Marengo.-

Ref. Expte N° 14870-C-24

**Lic. Victoria Estrada
Pro Secretaria Deliberativa**

**Mónica Díaz D’Albano
Vice Intendenta Municipal**